TÍTULO: CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DE PROPUESTA PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA OCUPACIÓN, EXPLOTACIÓN Y GESTIÓN DE ZONA NÁUTICO RECREATIVA EN EL PUERTO DE ESTEPONA (MÁLAGA)

CLAVE: ACA 2/26

ACTA NÚMERO 2

SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA (SOBRE 1)

ASISTENTES

Presidencia	Onofre Sánchez Castaño, Director de Operaciones y Desarrollo de Negocios
Secretaría	Alicia Pineda Falcón, Jefa de Área de Concesiones y Autorizaciones
Vocalías	Guillermo Villana Espejo, Jefe de Área de Planificación y Gestión Patrimonial
	Francisco Martínez Romero, Jefe de Área de Explotación Portuaria

En Sevilla, el día 1 de octubre de 2026, a las 12:00 horas, en la sede de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sita en la calle Pablo Picasso, 6, se reúnen las personas que arriba se reseñan, todas componentes de la Mesa de Autorizaciones y Concesiones, al objeto de proceder a la calificación del contenido de la documentación presentada tras el requerimiento de subsanación en el concurso para la selección de propuesta para el otorgamiento de concesión demanial para la ocupación, explotación y gestión de Zona náutico recreativa en el Puerto de Estepona (Málaga), convocado en el BOJA número 34 de 19 de febrero de 2026, CLAVE: ACA 2/26.

Con fecha 23 de septiembre ha sido solicitada a las entidades que a continuación se indican, la subsanación de las deficiencias advertidas en la sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2026.

- DESARROLLOS CONCESIONALES INSULARES S.L.

- MARINA DE CABOPINO S.A.

Se examina la documentación presentada por dichas entidades, y se consideran subsanadas en tiempo y forma.

Por otra parte, la Mesa toma conocimiento de las incidencias puestas de manifiesto por dos licitadores, LA AZULONA 2023 S.L. y OCEAN PLATFORM MARINAS, S.L. en relación con la presentación electrónica de sus ofertas a través de la Plataforma SIREC, quienes han comunicado la existencia de determinadas dificultades o incidencias de carácter técnico durante el proceso de presentación de las mismas.

En concreto, LA AZULONA 2023 S.L. remitió el día 18 de septiembre de 2026, correos electrónicos a la Secretaría de la Mesa de Autorizaciones y Concesiones a las 11:56, 13:00 y 13:10 horas, poniendo de manifiesto respectivamente:
- Que SIREC no les permitía completar la carga del documento, por lo que se habían puesto en contacto a las 11:34 horas con el Centro de Información y Servicios de la Junta de Andalucía.
-Informando que habían conseguido completar correctamente la presentación de la oferta, fraccionando el contenido de los planos del Proyecto Básico en varios archivos de menor tamaño.
- Indicando que el contenido de los archivos divididos coincide con el del PDF original de los planos y que podrían facilitar un informe de comprobación de correspondencia entre los mismos y aportar los planos en un único documento.

Por su parte, OCEAN PLATFORM MARINAS, S.L., remitió correo electrónico a las 13:55 horas del día 18 de septiembre de 2026 a la Secretaría de la Mesa de Autorizaciones y Concesiones, informando que había sufrido incidencias técnicas para la subida de la documentación en la plataforma SIREC- Portal de licitación electrónico, habiendo tenido que presentar el Proyecto Básico del sobre nº2 Documentación relativa a los criterios de

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ALICIA PINEDA FALCON	02/10/2026
	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO	
VERIFICACIÓN	Pk2jmC22QMDUZDWTRS8TK4YSU4WL8N	PÁG. 1/3

adjudicación evaluables mediante un juicio de valor, en soporte USB por correo certificado dirigido a la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, adjuntando escrito y justificante de presentación.

Posteriormente, los días 18 y 24 de septiembre de 2026, dicha entidad presenta escritos a través del Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía, con referencias EXT/2026/0000000003732870, EXT/2026/0000000003770763, número de registro @ries 2026000011185555, 2026999011405066, en los que pone de manifiesto:
- La incidencia sufrida y aporta como prueba la posterior incorporación del archivo en otro procedimiento relativo al Puerto de Almerimar tramitado ante SIREC.
- Que el correo certificado conteniendo el Proyecto Básico del sobre nº2 Documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor, en soporte USB, ha sido remitido por error a la Consejería de Presidencia, Sanidad y Emergencias, que la Junta ha procedido a la devolución del correo certificado a la dirección de origen y que una vez lo recuperen lo remitirán nuevamente a la dirección de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

En relación a ello, la Mesa toma conocimiento del oficio remitido por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía a la Agencia Digital de Andalucía el 21 de septiembre pasado, solicitando informe sobre la existencia de problemas técnicos en la plataforma que hubieran podido impedir o dificultar la presentación la documentación puesta de manifiesto por los referido licitadores.

Asimismo, el 25 de septiembre de 2026, tiene entrada nuevo escrito de OCEAN PLATFORM MARINAS, S.L., a través del Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía, con referencias EXT/2026/0000000003777541 número de registro @ries 2026999011441611, dirigido a SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA JUNTA DE ANDALUCÍA solicitando información a fin de acreditar los problemas informáticos que sufrieron para presentar su oferta.

En esa misma fecha, la Agencia remite dicho escrito a la Agencia Digital de Andalucía, siendo devuelto. Por lo que el 28 de septiembre de 2026, es enviado a través del SIREC a la entidad OCEAN PLATFORM MARINAS, S.L., al objeto de que lo remita al Centro Técnico competente para la emisión del referido informe.

Finalmente, la Mesa toma conocimiento del Informe de auditoría INT-20260000000002274309 emitido por la Agencia Digital de Andalucía con fecha 30 de septiembre de 2026 mediante el que se concluye: *"Hay evidencias de que durante el periodo en cuestión se produjeron errores técnicos en la plataforma intermática, reflejados en logs y la auditoría del sistema Dynatrace utilizado para los sistemas corporativos de la Junta de Andalucía, relativos a subidas de documentos por parte de los licitadores.*
Consta problema en subida de documentos por parte de otro licitador, durante el periodo en cuestión.
El sistema daba servicio a ese licitador en el mismo nodo/servidor que a OCEAN PLATFORM MARINAS, S.L. Asimismo hay evidencias de consultas y peticiones de soporte recibidas en el servicio de atención a licitadores durante el periodo. En particular, por parte de OCEAN PLATFORM MARINAS, S.L"

Asimismo, toma conocimiento de las Resoluciones 463/2022, de 22 de septiembre y 645/2023 de 15 de diciembre del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, la última dictada en Incidente de ejecución 7/2023 de la primera, en las que se analiza una incidencia similar y en las que se concluye: *"(...)Sin embargo, en el supuesto examinado, no concurre ninguna de las dos circunstancias anteriores, puesto que han quedado acreditados los problemas técnicos en el funcionamiento de la plataforma que impidieron a la recurrente culminar el proceso de presentación de su proposición. Tampoco puede admitirse falta de diligencia por su parte, pues la entidad comenzó dicho proceso con antelación suficiente, como ha quedado acreditado, y posteriormente, aún fuera de plazo (presentando la denominada reclamación previa), y previamente a la apertura de la documentación del sobre electrónico número 2.*
Así las cosas, la imposibilidad de presentar la oferta en plazo no es imputable a la recurrente y su implícita inadmisión no resulta ajustada a derecho. Debemos analizar, pues, qué solución jurídica se reputa más adecuada para reparar esta lesión del derecho de acceso a la licitación.
(...)En cualquier caso, en el supuesto enjuiciado, parece claro que el órgano de contratación debió conceder a la ahora recurrente una ampliación del plazo en los términos que recoge el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ALICIA PINEDA FALCON	02/10/2026
	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO	
VERIFICACIÓN	Pk2jmC22QMDUZDWTRS8TK4YSU4WL8N	PÁG. 2/3

octubre.
(...)En consecuencia, y en cuanto a los efectos de la estimación del recurso, a fin de preservar el principio de igualdad de trato y el derecho que a tal efecto asiste a la otra licitadora que presentó en plazo su oferta, el órgano de contratación deberá valorar, en el otorgamiento del plazo a la recurrente, la circunstancia de que esta había ya confeccionado o elaborado su proposición y que la única actuación que debe preservarse es la posibilidad de que dicha proposición -y no otra que pueda preparar ahora la recurrente- sea la que efectivamente se presente con todas las garantías de adecuado funcionamiento de la plataforma electrónica."

A la vista de lo expuesto la Mesa de Autorizaciones y Concesiones

ACUERDA

PRIMERO.– Conceder un plazo de hasta las 10:00 horas del día 5 de octubre de 2026 al objeto de que la entidad licitadora OCEAN PLATFORM MARINAS, S.L. proceda a presentar el Proyecto Básico del sobre nº2.

SEGUNDO.– La presentación de la documentación deberá realizarse de manera estrictamente electrónica a través de la plataforma habilitada SiREC-Portal de Licitación Electrónica, de la Junta de Andalucía, accediendo al trámite correspondiente de este expediente.

TERCERO.- Una vez presentado la Mesa solicitará informe técnico al objeto de acreditar que el documento aportado es el documento elaborado el 18 de septiembre de 2026, que no pudo ser presentado debido a los errores técnicos sufridos en SIREC.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14:30 horas en el lugar y fecha anteriormente indicados, encomendándose a la Secretaria la publicación de la misma en la página https://www.puertosdeandalucia.es/es/actividad/concesiones-y-autorizaciones, entrada Concursos Abiertos.

LA PRESIDENCIA	LA SECRETARÍA
Fdo. Onofre Sánchez Castaño	Fdo. Alicia Pineda Falcón

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALICIA PINEDA FALCON	02/10/2026	
	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmC22QMDUZDWTRS8TK4YSU4WL8N	PÁG. 3/3	